

GUÍA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2027 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES



1. OBJETIVO:

Establecer la Metodología y Lineamientos del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2027 de la Municipalidad de Miraflores.

2. FASES DEL PROCESO

2.1. FASE DE PREPARACIÓN

2.1.1 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES:

¿Quiénes pueden participar?

De conformidad con el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza N° 600/MM y el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; pueden participar del proceso de presupuesto participativo de Miraflores, las organizaciones sociales con registro vigente en el RUOS de la Municipalidad, las Juntas Vecinales Comunes, los organismos e Instituciones promotoras del desarrollo distrital: organizaciones representativas de nivel distrital, organizaciones culturales, deportivas juveniles, etc., que no tengan finalidad económica o comercial. Para ello deberán acreditar a sus agentes participantes designados, titular y alterno, adjuntando el documento que les confiere la representatividad correspondiente.

2.1.2 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Las organizaciones descritas en el numeral precedente, deben inscribirse presentando la siguiente documentación:

- Anexo N° 02: "Solicitud de Inscripción", firmada por el representante legal de la organización, acompañando el acta del órgano correspondiente de la organización en la que se designa a los agentes participantes Titular y Alterno.
- Anexo N° 03: "Formato de Registro de Agente Participante", debidamente firmado por cada uno de los agentes designados y el representante de la organización. Dicha designación, se consigna bajo declaración jurada de haber cumplido con las normas internas de la organización.
- Anexo N° 04: "Ficha de la Organización", firmada por el representante legal de la organización.

Los Anexos N° 02, 03, y 04, pueden ser descargados de la página web de la Municipalidad de Miraflores, a través del siguiente link: <https://www.miraflores.gob.pe/los-servicios/participacion-vecinal/presupuesto-participativo/>



2.1.3 PUBLICACIÓN DE LISTA PRELIMINAR DE AGENTES PARTICIPANTES



El Equipo Técnico publicará en la página web de la Municipalidad de Miraflores, en la fecha indicada en el cronograma del proceso, la relación de agentes participantes inscritos en el Proceso de Presupuesto Participativo, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad a los representantes de las organizaciones participantes en el proceso, quienes intervendrán en la presentación de propuestas y priorización de los proyectos orientados al cierre de brechas.

2.1.4 IMPUGNACIONES A LA INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES



Luego de la publicación de la lista preliminar, de existir alguna observación respecto de la inscripción de un agente participante, los vecinos de Miraflores tienen la posibilidad de presentar su impugnación, en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

De presentarse alguna impugnación, ésta será revisada por la Gerencia de Participación Vecinal y resuelta por el Equipo Técnico, en resolución inimpugnable.

2.1.5 PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE AGENTES PARTICIPANTES



Luego de resueltas las impugnaciones a la inscripción de agentes participantes o en ausencia de estas, en la fecha indicada en el cronograma del proceso, el Equipo Técnico publicará la lista definitiva de agentes participantes, cuyas credenciales serán entregadas en la primera sesión de capacitación de Agentes Participantes.

2.1.6 CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES



La capacitación a los agentes participantes, se realizará en la fecha indicada en el cronograma del proceso. Estará a cargo del Equipo Técnico y/o de los técnicos y profesionales que este designe para tal fin. Tiene como objetivo brindar una adecuada información a los agentes participantes, respecto del contenido y desarrollo del proceso de presupuesto participativo, para una eficiente identificación de la problemática local y priorización de proyectos destinados a resolverla.

Los temas a desarrollar serán:

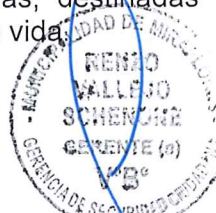


- 2.1.6.1 Aspectos generales del Presupuesto Participativo 2027 contenidos en el cronograma aprobado.
- 2.1.6.2 Sistema de Inversión Pública: Invierte.pe
- 2.1.6.3 Elección del miembro del Equipo Técnico, representante de las organizaciones sociales participantes, a través de sus agentes participantes.
- 2.1.6.4 Otros temas que el Equipo Técnico considere necesarios.

2.2 FASE DE CONCERTACIÓN

2.2.1 TALLER DE IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICA Y PRIORIZACIÓN DE RESULTADOS.

El taller de identificación de problemática y priorización de resultados, tiene como objetivo realizar de manera participativa el diagnóstico e identificación de la problemática local que servirán para la priorización de los proyectos e ideas de inversión pública orientadas al cierre de brechas, destinadas a resolverla, que favorezcan a la población y mejoren su calidad de vida.



El resultado de este taller será la identificación de problemas y alternativas de solución.

Los temas a desarrollar serán:

2.2.1.1 Líneas de Acción Estratégica de la Municipalidad de Miraflores, Objetivos Estratégicos Distritales, Problemática Local y Propuesta de Solución

2.2.1.2 Conformación de mesas de trabajo y priorización de los principales problemas del distrito.

2.2.1.3 Orientación respecto al uso de la Ficha del Anexo N° 05 "Formato de Presentación de Ideas o Proyecto de Inversión".

2.2.1.4 Exposición de la cartera de proyectos de la Municipalidad de Miraflores.

2.2.1.5 Otros temas que el Equipo Técnico considere necesarios.

2.2.2 REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS E IDEAS DE INVERSIÓN

Los Agentes Participantes deberán presentar propuestas de Ideas o Proyectos de Inversión Pública, a través del Anexo N° 5: "Formato de presentación de Idea o Proyecto", el cual se encuentra en la página web institucional de la Municipalidad de Miraflores, en el enlace del Presupuesto Participativo 2027 <https://www.miraflores.gob.pe/los-servicios/participacion-vecinal/presupuesto-participativo/>

Tiene las siguientes secciones:

- i) **Nombre de la idea o Proyecto:** Si tiene Código Único de Inversión - CUI, deberá incluirse en el nombre.
- ii) **Organización Proponente:** La Organización representada por el agente participante.
- iii) **Ubicación de la Inversión:** Zona en la que se desarrollará la Intervención.
- iv) **Objetivos Estratégicos Distritales:** Del Plan de Desarrollo Local Concertado.
- v) **Población Afectada:** ¿Qué segmento de población está siendo perjudicado por el problema?
- vi) **Estado del Proyecto:** Idea de Proyecto, Inversión programada en PMI, Viable /IOAR Aprobado; Expediente Técnico aprobado; Continuidad de Obra.
- vii) **Problema Principal:** Identificar el problema principal y la causa.
- viii) **Solución al problema:** Se debe describir de manera clara y precisa la alternativa de solución propuesta para resolver el problema.
 - o El primer recuadro "PROPUESTA DE SOLUCIÓN": Debe enunciar y detallarse los componentes de la propuesta.
 - o En el segundo recuadro "Observaciones Adicionales": Se debe incluir alguna anotación que resulte importante, sea por la naturaleza del terreno o bien a intervenir, o por características técnicas, interferencias o algún aspecto que sea importante para que el equipo técnico lo evalúe.
- ix) **Resultado Esperado de la Intervención Pública:** Es el estado deseado después de la Intervención.
- x) **Monto aproximado de la inversión:** Que será evaluado por el Equipo Técnico para su estimación, en caso sea priorizado.

Luego de haber llenado el Anexo N° 05, debe ser presentado a través de la mesa de partes presencial de la plataforma de atención al ciudadano o haciendo uso de la Plataforma Digital de Atención Ciudadana.



El Equipo Técnico realizará asistencia Técnica a los Agentes Participantes a través de los profesionales que este designe, en el plazo señalado en el cronograma de actividades.

Cada organización representada por sus agentes participantes, podrá presentar solamente una (1) idea de proyecto o proyecto de inversión.

2.2.3 REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE ADMISIÓN DE IDEAS DE PROYECTO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Equipo Técnico publicará el Anexo N° 06: "Formato de Resultados de Admisión de Ideas y Proyectos" en base a lo determinado en los criterios de exclusión indicados en el Anexo N° 07: "Matriz de Criterios de Priorización", a fin de calificar la admisión o no de los proyectos e ideas de proyecto presentados por los agentes participantes, según los siguientes criterios:

- C.01 ¿Tiene consistencia los Objetivos Estratégicos Distritales OED?
- C.02 ¿Tiene concordancia con las funciones y competencias de la Municipalidad?
- C.03 Si la propuesta debe desarrollarse en un inmueble de propiedad municipal existente o debe adquirirse uno nuevo. ¿El inmueble tiene o tendría saneamiento físico legal? (No es posible ejecutarse en bien de propiedad privada o bien en litigio)
- C.04 ¿La propuesta califica para Proyecto de Inversión Pública? (No puede ser una actividad)

Si la propuesta no cumple con alguno de los cuatro criterios señalados, **no será admitida** y será excluida del proceso. Se continuará con las propuestas de proyectos e ideas de proyectos admitidas.

2.2.4 TALLER DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En este taller, los agentes participantes priorizarán a través de una votación presencial los proyectos e ideas de inversión pública, los cuales deberán estar directamente relacionados a los problemas identificados para el cierre de brechas. Cada organización acreditada podrá emitir un solo voto a través de un agente participante.

El proyecto con mayor votación se le asignará cuatro (4) puntos, el segundo con mayor votación obtendrá tres (3) puntos, el tercero con mayor votación obtendrá dos (2) puntos.

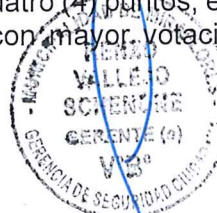
Se tendrá en cuenta que, el Proceso de Presupuesto Participativo tiene como finalidad priorizar los gastos de manera concertada, por lo que se priorizará en puntajes a los tres primeros con mayor votación.

2.2.5 ENCUESTA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

Los vecinos que tengan domicilio en Miraflores conforme a su Documento Nacional de Identidad, podrán expresar su preferencia entre los proyectos e ideas de inversión admitidas por el Equipo Técnico, a través de la Plataforma Digital habilitada para tal efecto en el plazo determinado en el cronograma de actividades.

Cada vecino podrá emitir su preferencia por una (1) idea o proyecto de inversión.

Al proyecto con mayor votación se le asignará cuatro (4) puntos, el segundo con mayor votación obtendrá tres (3) puntos, el tercero con mayor votación obtendrá dos (2)



puntos.

2.2.6 EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

El Equipo Técnico evaluará la asignación del puntaje por cada idea o proyecto de inversión, empleando para tal efecto los Anexos N° 07 “Matriz de Criterios de Priorización” y N° 08 “Formato de evaluación de ideas y proyectos de inversión.”

Culminada la evaluación de cada idea o proyecto de inversión, el Equipo Técnico establecerá el orden de prioridades de acuerdo al puntaje obtenido por cada uno de estas, estableciendo la asignación presupuestal que corresponda, hasta llegar al tope de la asignación total determinada para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2027, utilizando para tal caso el Anexo N° 09: “Formato de Resultados y Asignación de Presupuesto”.

El monto que asigne el Equipo Técnico a cada idea o proyecto de inversión priorizado, en el Anexo N° 09, es referencial. El monto final de cada proyecto, está sujeto al que sea determinado en la elaboración de los estudios técnicos (estudios de pre inversión (expediente técnico), así como a la actualización de los mismos, a cargo de las unidades formuladoras y/o ejecutoras, respectivamente.

2.2.7 TALLER DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA, RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

En este taller se presentarán las ideas o proyectos de inversión priorizados, detallando los mecanismos de evaluación técnica y su correspondiente asignación presupuestal, la misma que será contemplada en el ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS.

En este taller se realizará la rendición de cuentas del proceso de Presupuesto Participativo del año 2026.

Además, se elegirá los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en resultados del año fiscal 2027, teniendo en cuenta las disposiciones del reglamento vigente.

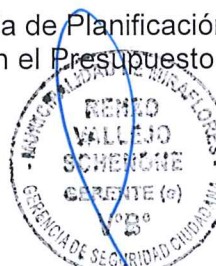
Finalmente se llevará a cabo la suscripción del ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS por los Agentes Participantes, los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) presentes y el Equipo Técnico.

2.3 FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO

En esta fase la Municipalidad de Miraflores efectuará las coordinaciones y/o comunicaciones necesarias para armonizar los compromisos asumidos con los lineamientos regionales y provinciales de la Municipalidad Metropolitana de Lima, si correspondiera. Estas acciones están a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del responsable de la Programación Multianual de Inversiones.

2.4 FASE DE FORMALIZACIÓN

Esta fase se encuentra a cargo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto. Los acuerdos y compromisos establecidos en el Presupuesto Participativo se incluirán en





Presupuesto Participativo 2027 GUÍA METODOLÓGICA



el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de Miraflores, para que los apruebe el Concejo Municipal en la oportunidad que corresponda, según las normas establecidas.

2.5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 2.5.1 Si en alguna de las fases del proceso surgiera alguna situación que no estuviera prevista, será resuelta por el Equipo Técnico en decisión inimpugnable.
- 2.5.2 Los actores del proceso deberán conducirse con respeto a la normativa y a todos los participantes. Si algún agente participante trasgrediera la presente disposición, será sancionado por el Equipo Técnico con la separación inmediata del proceso y la notificación a la organización que representa.
- 2.5.3 Si por caso fortuito o fuerza mayor, alguna de las actividades establecidas en el cronograma contenido en el Anexo N° 1 no pudiera realizarse, esta será reprogramada por el Equipo Técnico y comunicada a los agentes participantes.

EQUIPO TÉCNICO

Proceso de Presupuesto
Participativo Basado en Resultados para
el año fiscal 2027
Municipalidad de Miraflores

